



**DESIGNA COMISION RECEPTORA DEL
PROYECTO QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0731

ARICA, 23 MAR 2018

VISTOS:

1. Convenio de Electrificación Rural Extensión de Red de Servicio Público del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Empresa Eléctrica de Arica S.A, de fecha 21 de diciembre de 2016, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Electrificación Sector La Granja, Comuna de Arica" Código BIP 30361081-0, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2486 de fecha 23 de diciembre de 2016.
2. Memorándum N° 024 de fecha 16 de marzo de 2018, de la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La petición planteada y contenida en el numeral 2 de los vistos del presente instrumento, se hace necesario la designación de una Comisión Receptora en el proyecto mencionado.

RESUELVO:

DESÍGNASE integrantes de la Comisión Receptora del proyecto denominado "Construcción Electrificación Sector La Granja, Comuna de Arica" Código BIP 30361081-0, a los siguientes profesionales que a continuación se mencionan:

COMISIÓN RECEPTORA

1. Roberto Ahumada Villanueva, profesional DIPLAN
2. Yerko Casanga Chupetea, Profesional DACOG

3. Bruno Boggioni Rivera, Profesional DIPLAN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

 **APT/OSV/jmg**

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Secretaria DACOG
2. Secretaria DIPLAN
3. Profesional Roberto Ahumada Villanueva, ITO DIPLAN
4. Profesional Yerko Casanga Chupetea, DACOG
5. Profesional Bruno Boggioni Rivera, DIPLAN
6. Depto. Jurídico